

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 005-2019-O.C.S

En la ciudad de Manta, a los siete (07) días del mes de mayo de 2019, siendo las 13H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Quinta Sesión Extraordinaria, en el auditorium de la Facultad de Odontología.

**Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 31 miembros presentes: Rector, 12 Decanos/as, 08 Representantes de los/las Profesores/as, 9 Representantes Estudiantiles, 1 Representante de los Empleados y Trabajadores.**

El Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS encargado, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el Art. 35 del Estatuto de la Universidad.

**Asiste como invitado: Ab. Luis Plúa Segura, Asesor Jurídico de la Universidad.**

**Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General.**

- **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Superior, se detalla en nómina anexa.**
- **Justifican su inasistencia:** Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica, Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., Vicerrectora Administrativa, Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, Mg, Decano de la Facultad de Odontología, justifica su inasistencia y delega al Dr. Julio Jimbo Mendoza, Primer Vocal del Consejo de Facultad de Odontología.

**Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD, Presidente del Órgano Colegiado Superior:** declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario General que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el Art. 35 del Estatuto de la Universidad, dé a conocer el Orden del Día de la sesión convocada.

**Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:**

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIOS NROS. 0376-IFF-VA Y 0428-IFF-VA, SUSCRITOS POR LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PhD., VICERRECTORA ACADÉMICA; REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO DE PROMOCIÓN Y ESTÍMULO AL PERSONAL ACADÉMICO.**
- 2. AUTORIZAR COMISIÓN DE SERVICIO A LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PHD., VICERRECTORA ACADÉMICA, PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, AL CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y SOCIEDAD, A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD LA RIOJA EN MADRID-ESPAÑA.**



**3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE RETIROS DE ASIGNATURAS DE ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2018 (2).**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIOS NROS. 0376-IFF-VA Y 0428-IFF-VA, SUSCRITOS POR LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PhD., VICERRECTORA ACADÉMICA; REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO DE PROMOCIÓN Y ESTÍMULO AL PERSONAL ACADÉMICO.**

**Oficio No. 0376-IFF-VA de fecha 08 de abril de 2019, la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, textualmente lo siguiente:**

“El Estatuto establece en su Art. 55.- “El Órgano Especializado de Promoción y Estímulo al Personal Académico tiene como finalidad realizar la promoción del personal académico titular de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, bajo parámetros de la debida diligencia y oportuna aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

El Órgano Especializado de Promoción y Estímulo al Personal Académico será designado por el Órgano Colegiado Superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y está conformada de la siguiente manera:

1. El/la Vicerrector/a Académico/a, o su delegado/a, quien la preside;
2. Dos decanos/as;
3. El/la Gerente Administrativo Financiero o su delegado/a actuará solo con voz;
4. El/la Director/a del Departamento de Administración del Talento Humano, o su delegado/a; actuará solo con voz;
5. Un/a representante de los/as profesores/as e investigadores/as al Órgano Colegiado Superior, con su respectivo/a alterno/a;
6. Un/a representante de los/as estudiantes al Órgano Colegiado Superior, con su respectivo/a alterno/a.

En tal sentido, solicito se actualice en la próxima sesión del OCS la conformación de este órgano para continuar el programa de trabajo establecido.

De igual forma se indique del área financiera la persona que asistirá, al no contar en la actualidad con el Gerente Administrativo Financiero”;

**Oficio No. 0428-IFF-VA de 15 de abril de 2019.** La Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, textualmente lo siguiente: “Conformar el Órgano Especializado encargado de los procesos de promoción del Personal Académico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, según lo establece el nuevo Estatuto de la Universidad

**Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día.



**Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General:** interviene con voz informativa y expresa que existen dos resoluciones adoptadas por el Órgano Colegiado Superior sobre este tema.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia; PhD.:** de acuerdo al artículo 55 del Estatuto en vigencia, propone como **MOCIÓN** a la Dra. Irasema Delgado Chávez. Apoya Janeth Cedeño Villavicencio.

**Sr. Johan Soto Cevallos: Mociona** a la Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín, Representante Estudiantil por la Facultad de Enfermería, principal y Srta. Verónica Cevallos Pico, Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social, alterna.

**Ab. Leo Ruperti León, Mg.:** en cuanto a lo que manifiesta el Art. 55 interviene para decir que tienen una falencia que no se han podido reunir porque todavía falta un miembro es el gerente administrativo no está considerado en el orden del día pero quiere sugerirle que para darle viabilidad al proceso para que no se estanque, se nombre al gerente administrativo.

**Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** considera oportuno y pertinente designar al gerente administrativo toda vez que las instituciones de gran complejidad como son los hospitales tienen el gerente administrativo y los municipios tienen el gerente técnico y social, eso permite que las instituciones tengan áreas especializadas, las políticas públicas se determinan en las altas esferas en la parte operativa debe ser gerencias que le hace falta a la universidad desde mucho tiempo atrás.

**Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, y a las estudiantes Srta. Tanya Vélez Marín y Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico, para que integren el Órgano Especializado que se encargará de los procesos de promoción del personal de profesores/as titulares de la IES,

**El Órgano Especializado encargado de los procesos de promoción del personal académico de la Universidad, de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Institucional y el artículo 69 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, queda integrado por:**

Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica, quien lo presidirá.

Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas;

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

Ing. Shirley Vinuesa Tello, Mg. Directora del Departamento de Administración del Talento Humano o su delegado/a.

Eco. Rubén Tobar Horda, Gerente Administrativo Financiero o su delegado/a.

Ab. Leo Ruperti León, Mg., Representante docente al OCS por el Área de Servicios; y.

Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín, Representante Estudiantil por la Facultad de Enfermería como representante principal y la Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico, como representante alterna.

**2.- AUTORIZAR COMISIÓN DE SERVICIO A LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PHD., VICERRECTORA ACADÉMICA, PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, AL CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y SOCIEDAD, A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD LA RIOJA EN MADRID- ESPAÑA.**

**Oficio No. 0421-IFF-VA de fecha 11 de abril de 2019.** La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, en el que comunica al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la institución, la confirmación de su asistencia al Congreso Internacional sobre Tecnologías Emergentes y Sociedad (CITES), a desarrollarse en Madrid y Logroño (La Rioja) España, del 12 al 19 de mayo de 2019, por lo con oficio Nro.1477-2019-DATH-SVT de fecha 18 de abril de 2019, la Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg., Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, emite pronunciamiento en atención a memorándum No. ULEAM-R-2019-1886-M de fecha 16 de abril de 2019, del Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES, en el que traslada la confirmación de asistencia al Congreso Internacional sobre Tecnologías Emergentes y Sociedad (CITES), a desarrollarse en Madrid y Logroño (La Rioja) España, del 12 al 19 de mayo de 2019, por parte de la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad; en efecto y de lo solicitado esta Unidad Administrativa de Talento Humano se pronuncia de la siguiente manera:

La parte medular del informe del Departamento de Administración del Talento Humano, se transcribe textualmente:

**“TERCERO.**

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (E) de la Unidad Administrativa del Talento Humano **emite informe técnico favorable**, previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración en base a los artículos 234 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público en concordancia con los artículos 1, 4, 5 y 6 del Reglamento de Viáticos para Servicios Públicos al Exterior de la ULEAM; y, artículos 105 y 34 del Estatuto Universitario, a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad, quien asistirá en representación del señor Rector de la Universidad al Congreso Internacional sobre Tecnología Emergentes y Sociedad en la Universidad de Rioja en Madrid-España, desde el 12 al 19 de mayo del 2019.

**CUARTO:**

El Honorable Consejo Universitario como Máximo Órgano Colegiado Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud de la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora



Académica de la Institución, como lo determina el artículo 34 numeral 39 del Estatuto Universitario que solicita se priorice los trámites para asistir al evento antes mencionado;

**Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** informa que es una invitación que hace la Universidad de La Rioja a autoridades de alrededor de 10 universidades para una semana de eventos académicos y de conocer sus capacidades instaladas especialmente en el campo de lo virtual online que ha desarrollado con bastante fuerza la Universidad de La Rioja. Dice que le solicito a la señora Vicerrectora Académica que me remplace porque yo no puedo viajar dadas mis circunstancias personales, es por eso que ella va a aprovechar esta estancia allá, con gastos incluidos de allá de la universidad de La Rioja por lo tanto es lo que está solicitando por lo queda en consideración el punto. En su ausencia esta delegado como Vicerrector Académico encargado el Dr. Pedro Quijije Anchundia, decano más antiguo, eso también se informa para que sigan los procesos normales.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.:** manifiesta que en base a los oficios que ha recibido de la señora Vicerrectora Académica quisiera solicitar por prudencia administrativa lo siguiente: "Que la resolución tenga dos articulaciones dado que a la Dra. Iliana Fernández Fernández, con oficio encarga desde el 6, 7 y 8 de mayo y presenta a su autoridad un oficio la semana pasada sobre otra comisión que es de la Internacional web, tiene conocimiento de que en los actuales momentos, la Dra. Fernández está representando a la universidad en este evento, de tal manera que en el primer artículo se encargue los días 6, 7 y 8, y en el segundo artículo que también esta oficiado a su autoridad con oficio 0421 de la Dra. Iliana Fernández Fernández el otro encargo del 12 al 19 de mayo, solicito esto porque hoy están llegando al despacho documentos como por ejemplo la asistencia del personal y eso es auditable y si no hay acción de personal no se tendría el respaldo respectivo pero ha traído los oficios que la Dra. Iliana presento de las dos comisiones, el día jueves ya está aquí, entonces quería sugerir que la resoluciones tengan dos artículos de encargo.

**Arq. Miguel Camino Solórzano:** expresa que es entendible la preocupación, pero solicita que brinde asesoría el Director de Asesoría Jurídica del OCS.

**Abg. Luis Plúa Segura.-Asesor Jurídico:** considera que la comisión de servicios está estipulada en el artículo 40 literal 39 del Estatuto, lo que si le quiere indicar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas es que se está tratando puntos específicos y el punto específico habla de una licencia del 12 al 19 del presente mes, ese sería la observación por lo que ese punto es el que se debe tratar.

**Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Camino Solórzano Miguel, PhD.	Rector			
2	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad de Ciencias Médicas	x		
3	García Delgado Estelia, Mg.	Decano (e) Facultad de Enfermería	x		
4	Intriago Macías Carlos Damaso, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	x		
5	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		





6	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	x		
7	Jimbo Mendoza Julio Dr.	Decano (e) Facultad de Odontología	x		
8	Muñoz Verduga Dolores, Ph.D.	Decana de la Facultad De Ciencias Informáticas	x		
9	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
10	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo.	x		
11	Sánchez Ramos Fabián, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	x		
12	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
13	Delgado Chávez Irasema, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
14	Acebo Arcentales Aleph Salvador, Mg.	Representante Docentes por Área de Ingeniería, Industria y Construcción.	x		
15	Anchundia Muentes Xavier, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria	x		
16	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	x		
17	Reyes Vélez Pedro Enrique, Mg	Representante Docentes por Área Administración	x		
18	Ruerti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios.	x		
19	Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación	x		
20	Vera Santana Hugo, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
21	Zambrano Chávez Diana, Dra.	Representante Docente por Área de Educación	x		
22	Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social	x		
23	Cuvi Mendoza Andrij Gabriel Sr.	Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Ciencias Médicas.	x		
24	Giler Arteaga Nasly Estefany. Srta.	Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Odontología	x		
25	Solórzano Looor Joshua Agustín, Sr.	Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Ingeniería Industrial	x		
26	Giler Vera Ramón Alexander	Representante Estudiantil al O.C.S. por Extensión Chone	x		





27	Soto Cevallos Johan Ariel Sr.	Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Ingeniería	x		
28	Vélez Marín Tanya Gabriel	Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Enfermería	x		
29	Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.	Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Ciencias de la Educación	x		
30	García Anchundia Yandri Wladimir Sr.	Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
31	Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

**Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión del OCS, SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el informe técnico emitido por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg., Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, a través de oficio No. 1477-2019-DATH-SVT de fecha 18 de abril de 2019, referente a la comisión de servicios solicitada por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, para asistir al Congreso Internacional sobre Tecnologías Emergentes y Sociedad (CITES), a desarrollarse en Madrid y Logroño (La Rioja) España, del 12 al 19 de mayo de 2019.

**Artículo 2.-** Autorizar comisión de servicios con remuneración a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, para asistir al Congreso Internacional sobre Tecnologías Emergentes y Sociedad (CITES), a desarrollarse en Madrid y Logroño (La Rioja) España, del 12 al 19 de mayo de 2019.

**Artículo 3.-** Al concluir su permiso, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos que avalen su participación en el evento en mención.

**Artículo 4.-** La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

**3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE RETIROS DE ASIGNATURAS DE ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2018 (2).**

**Arq. Miguel Camino Solórzano PhD. :** concede la palabra al Señor Secretario General, Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.





**Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General:** interviene para solicitarle al Sr. Rector le autorice leer un oficio suscrito por el Director de Planificación y Gestión académica de la institución, que expresa lo siguiente: “En mi calidad de Director del Departamento de Planificación y Gestión académica de la universidad, me dirijo a usted comedidamente para indicarle que de acuerdo a lo que señala el Reglamento de Régimen Académico del CES, del retiro de una asignatura, curso o su equivalente, un estudiante que curse una carrera podrá retirarse voluntariamente de una o varias asignaturas cursos o sus equivalentes en un periodo académico ordinario en un plazo hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas en caso de retiros por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del periodo académico estos casos serán conocidos y aprobados en la instancia correspondiente en cada IES en el momento que se presenten en caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor la matrícula correspondiente a esta asignatura curso o su equivalente quedara sin efecto y no se contabilizara para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES, referentes a las terceras matrículas al tenor del artículo enunciado debo indicarle que nuestra institución un estudiante puede solicitar el retiro de una asignatura de la siguiente manera: 1) Retiro voluntario, 30 días contados a partir del inicio de la actividad académica, 2) Retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor, hasta antes del registro de la evaluación final del segundo parcial”.

Además manifiesta que lee este documento porque también ha recibido información de la señora Vicerrectora Académica que lo que se ha traído a este organismo es extemporáneo, lo que está haciendo en calidad de Secretario General es trasladar estos documentos que estaban en la Secretaría General a Consejo Universitario porque son ustedes quienes toman la decisión de aprobar o no, quiere indicar que se ha revisado minuciosamente estos pedidos y se han podido identificar que algunas solicitudes de retiro de asignaturas no proceden, porque no es retiro de asignatura, los estudiantes han perdido las asignaturas, ¿por qué han perdido la asignatura?, porque tiene calificaciones del primer parcial, calificaciones del segundo parcial asentadas en el sistema de gestión académica, sin embargo repito, como Secretario General ha traído estos casos porque ustedes como miembros del OCS son quienes deben tomar la decisión en vista de que algunos estudiantes están manifestando que presentaron el requerimiento y no se les ha dado el trámite debido. Por último manifiesta que de estos hay más casos de estudiantes que lastimosamente direccionaron mal el proceso, que han utilizado otra terminología que no es la adecuada, ¿cómo cuál? anulación de matrícula, están pidiendo un retiro de asignatura cuando se ha detectado que no es retiro de asignatura y en otros casos si contempla el retiro de asignatura porque los estudiantes no tienen calificaciones en ninguno de los parciales. Es un poco lo que quiero decir antes de que ustedes tomen la decisión al respecto.

**Arq. Miguel Camino Solórzano PhD., Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración el punto.

**Abg. Leo Rupert León, Mg.:** quiere decirles a sus compañeros que en referencia a este tema no es la primera vez que pasa este inconveniente, porque de pronto viene desde las diversas facultades el mal procedimiento, concuerda rotundamente con lo que dice el señor Secretario General, están presentando retiro de matrículas 2018-(2) cuando la Ley manifiesta que es hasta 30 días posteriores, no sería conveniente porque en lo posterior podría causar problemas y sentar jurisprudencia, porque si se resuelve mal en esta ocasión, ya va a existir un antecedente que va a servir como empatía para cualquier acción de cualquier estudiante en lo posterior. **MOCIONA** que solo se le de







paso aquellas peticiones que están estrictamente apegadas a lo que dicen las leyes.  
**Apoya la MOCIÓN** Lcda. Estelia García Delgado, Mg.

**3.1.- Oficio No. 0327-3-19-FCM-D-DR-LCT, de fecha 01 de marzo de 2019**, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, traslada la solicitud de retiro de asignatura de la señora Álava Guachamín Vanessa Elizabeth, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

**ANÁLISIS DE PETICIÓN:** “La señorita **ÁLAVA GUACHAMÍN**, presenta un oficio sin número de fecha 25 de febrero de 2019, dirigido al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en el que indica que solicita eliminar las notas del periodo académico 2013-2014(2) en la carrera de Medicina, ya que tuvo que abandonar sus estudios por embarazo y lactancia, dice adjuntar certificado médico de amenaza de aborto, ecografía, partida de nacido vivo, como prueba de la verdad, para poder reingresar a la mencionada carrera.

Para el caso de la señorita **ÁLAVA GUACHAMÍN**, ya existe la Resolución de OCS **RCU-S0-002-No. 034-2018**, con la que se procedió al retiro de todas las asignaturas del periodo académico 2014(1), en el que se indicaba lo siguiente: “...En 2014(1) obtiene matrícula en segundo nivel por tercera ocasión y reprueba el nivel. Hasta 2013(2) ya había reprobado con notas la asignatura de Embriología por tres ocasiones...”.

A pesar de configurarse en un caso fortuito o de fuerza mayor, la señorita **ÁLAVA GUACHAMÍN**, no presentó la certificación médica por amenaza de aborto, que indica en su escrito. Además, de ser una petición extemporánea (periodo académico 2013-2014-2), en el periodo mencionado ya había perdido carrera por haber reprobado por tercera ocasión la asignatura de **Embriología**, culmina dicho periodo ya que aprueba dos asignaturas que son **Anatomía I** con 13.61 puntos y **Bioética** con 13.80 puntos, como lo demuestra el impreso que arroja el sistema histórico que se adjunta, la petición de retiro de asignaturas **no procede**, salvo el mejor criterio de los miembros del OCS.

Una vez revisada la petición presentada por la señora Álava Guachamín y analizada la documentación que adjunta, se realizan las siguientes consideraciones:

1. La petición realizada por la señora en mención se encuentra fuera del plazo razonable, desde que se suscitó el hecho a la fecha de su presentación.
2. La petición de la señora Álava Guachamín es realizada no teniendo la condición de estudiante, conforme el artículo 87 del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES.
3. La señora Álava Guachamín, reprueba la asignatura de Embriología en los periodos académicos 2012,2013 (1) y(2), por lo que de acuerdo al artículo 91 del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES en concordancia con el artículo 84 de la LOES, tiene agotada la tercera matrícula.

**Por unanimidad de los miembros presentes.**

**SE RESUELVE:**





**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 0327—3-19-FCM-D-DR-LCT, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, al que se adjunta la solicitud de la señora Álava Guachamin Vanessa Elizabeth, y demás documentos habilitantes de respaldo para la petición del retiro de asignatura.

**Artículo 2.-** Negar la solicitud de la señora Álava Guachamin Vanessa Elizabeth, por la consideraciones presentadas en la parte pertinente de la resolución.

**3.2. Oficio No. 147-DF-CIM, de fecha 8 de marzo de 2019; retiro de asignatura a favor de la Srta. Carrillo Alarcón Andrea Nicole, estudiante de la carrera de Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas.**

**Oficio No. 147-DF-CIM, de fecha 08 de marzo de 2019.** El Ab. Carlos Intriago Macías, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, traslada solicitud de retiro de asignatura de la estudiante Carrillo Alarcón Andrea Nicole al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

**ANÁLISIS DE PETICIÓN:** “La estudiante **CARRILLO ALARCÓN ANDREA NICOLE**, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación carrera de Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas, con la documentación que adjunta y con la resolución favorable del Consejo de Facultad, justifica su petición de retiro de asignatura por caso fortuito o fuerza mayor, señalado en el artículo 30 del Código Civil en concordancia con el artículo 90 del Reglamento del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES.

Con los documentos que adjunta se evidencia, que al solicitar su trámite de homologación existió un error de hecho inducido por la incorrecta información del responsable del proceso, que no puede repercutir en perjuicio a la estudiante.

Con lo expuesto y al contar con los habilitantes que corroboran lo estipulado en el artículo 30 del Código Civil, lo requerido es **procedente**, salvo el mejor criterio de los miembros del OCS.

Revisada la petición presentada por la estudiante **CARRILLO ALARCÓN ANDREA NICOLE** y analizada la documentación que adjunta, justifica lo señalado en el artículo 90 en vigencia del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES y amparado en el artículo 22 del COA; y, por unanimidad de los miembros presentes,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 147-DF-CIM, de fecha 08 de marzo de 2019, suscrito por el Ab. Carlos Intriago Macías, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, al que se adjunta la solicitud de la estudiante Carrillo Alarcón Andrea Nicole, y demás documentos habilitantes de respaldo para la petición del retiro de asignatura.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan al retiro de asignatura en el seminario de Inglés I, en el período académico 2018-2019-2, solicitado por la señorita Carrillo Alarcón Andrea Nicole,



estudiante de la carrera de Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 131346355-4, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

**3.3. Oficio No. 123-2019-DF.CA.FFSL, de fecha 22 de marzo del 2019,; retiro de asignatura a favor del Sr. Mero Mendoza Michael Steven, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría.**

**Oficio No. 123-2019-DF-CA-FFSL, de fecha 22 de marzo de 2019, el Ec. Freddy Soledispa Lucas, PhD.,** Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada solicitud de retiro de asignatura del estudiante Mero Mendoza Michael Steven e informe de la Comisión Académica, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

**ANÁLISIS DE PETICIÓN:** “El estudiante **MERO MENDOZA MICHAEL STEVEN**, de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, con la documentación que adjunta y con la resolución favorable del Consejo de Facultad, justifica su petición de retiro de asignatura en la materia de Matemáticas II por caso fortuito o fuerza mayor, señalado en el artículo 30 del Código Civil en concordancia con el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES.

Además amparado en lo que establece el artículo 32 de la Carta Magna “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir” (...).

Con lo expuesto y al contar con los habilitantes que corroboran lo estipulado en el artículo 30 del Código Civil, lo requerido es **procedente**, salvo el mejor criterio de los miembros del OCS.

Revisada la petición presentada por el estudiante **MERO MENDOZA MICHAEL STEVEN** y analizada la documentación que adjunta, justifica lo señalado en el artículo 90 en vigencia del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES y amparado en el artículo 32 de la Constitución y 3 de la Ley Orgánica de la salud.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 123-2019-DF-CA-FFSL, de fecha 22 de marzo de 2019, suscrito por el Ec. Freddy Soledispa Lucas, PhD., Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría al que se adjunta la solicitud de la estudiante Mero Mendoza Michael Steven, y demás documentos habilitantes de respaldo para la petición del retiro de asignatura.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan al retiro de asignatura en el período académico 2018-2019-2, de la materia registrada y solicitada por el señor Mero Mendoza Michael Steven, con cédula de identidad 131683489-2, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con

los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

**3.4. Oficio No. 010-DF-CA-YGM, de fecha 12 de abril del 2019; retiro de asignatura a favor de la Srta. Molina Palacios Ana Gabriela, estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.**

Con resolución No. 010-DF-CA-YGM, de fecha 12 de abril de 2019, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Mg, traslada la solicitud de retiro de asignatura de la señorita Molina Palacios Ana Gabriela, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;

**ANÁLISIS DE PETICIÓN:** “La señorita **MOLINA PALACIOS**, estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, con fecha 20 de marzo de 2019, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias **EL RETIRO DE LA ASIGNATURA DE MECÁNICA DE FLUIDOS**, periodo académico 2018-2, por motivo de que se le imposibilitó realizar el retiro de la materia, dentro de los 30 días hábiles, posterior a la matrícula.

Revisada y analizada la petición, esta **no procede**, debido a que no presenta los justificativos que ameriten su retiro”.

Una vez revisada la petición presentada por la señorita Molina Palacios Ana Gabriela, amparado en lo que dispone el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES y en concordancia con lo que establece el Art. 30 del Código Civil, se procede a inadmitir lo solicitado, por extemporáneo y no configurarse situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. Por unanimidad de los miembros presentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocida la resolución No. 010-DF-CA-YGM, de fecha 12 de abril de 2019, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al que se adjunta la solicitud de la señorita Molina Palacios Ana Gabriela, para el retiro de asignatura.

**Artículo 2.-** Negar la solicitud de la señorita Molina Palacios Ana Gabriela, por la consideraciones presentadas en la parte pertinente de la resolución.

**3.5. Oficio S/N, de fecha 17 de enero de 2019; retiro de asignatura a favor del Sr. Prado López Carlos Andrés, estudiante de la carrera de Recursos Naturales y Ambientales.**

**Resolución No.235-DF-CA-YGMA, de fecha 10 de septiembre de 2018.** La Ing. Yessenia García Montes, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, traslada petición de retiro de asignatura, del periodo académico 2018-1, del estudiante Prado López Carlos Andrés, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

**ANÁLISIS DE PETICIÓN:** “El estudiante **PRADO LÓPEZ CARLOS ANDRÉS**, de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, con fecha 21 de agosto de 2018, solicita el retiro de asignatura de Matemática II, que le fue negado mediante resolución No. RCU-SO-008-Nro.182-2018, posteriormente presenta de manera recurrente oficios al señor



Rector y manifestando que para subsanar esta negativa adjunta el certificado laboral, con el que justifica la petición de retiro de asignatura.

Siendo así que corroborada que fue la documentación, lo solicitado **procede**, salvo el mejor criterio de los miembros del OCS.

Revisada la petición presentada por el estudiante **PRADO LÓPEZ CARLOS ANDRÉS** y analizada la documentación que adjunta, se observa que pese a encontrarse la solicitud en tiempo extemporáneo, pero al haberse realizado esta de forma recurrente a la pretensión inicial, salvaguardando el interés superior del estudiante y considerando el principio de proporcionalidad.

**Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocida las solicitudes del Sr. Prado López Carlos Andrés, estudiante de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente

**Artículo 2.-** Acoger de forma favorable la solicitud de retiro de asignatura en la materia de Matemática II, del periodo académico 2018-1 amparado en el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico en concordancia con el 22 del COA.

**3.6. Oficio No. 168-F-ING-JDPC, de fecha 05 de abril de 2019; retiro de asignatura a favor de la Srta. Segarra Loor Darían Elizabeth, estudiante de la carrera de Ingeniería Eléctrica.**

**Oficio No. 168-F-ING-JDPC, de fecha 05 de abril de 2019.** El Ing. Darío Páez Cornejo, Mg, Decano de la Facultad de Ingeniería, traslada solicitud de retiro de asignatura de la estudiante Segarra Loor Darían Elizabeth, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

**ANÁLISIS DE PETICIÓN:** “La señorita **SEGARRA LOOR DARÍAN ELIZABETH**, de la carrera de Ingeniería Eléctrica, con fecha 03 de abril de 2019, mediante oficio s/n, solicita al Ing. Darío Páez Cornejo, Mg, Decano de la Facultad de Ingeniería, que por su intermedio se exponga ante el Órgano Colegiado Superior, que se matriculó en las asignaturas: Cálculo de una variable, Dibujo Técnico y Cad, Física General, Química General e Inorgánica, Aprendizaje de Comunicación Humana y Ofimática para el Aprendizaje del periodo 2018-2, pero por situaciones de fuerza mayor solicita se le apruebe el retiro de las asignaturas señaladas, considerando que presentó problemas de salud mental y emocional diagnosticado como trastorno obsesivo compulsivo, que le impidió asistir a clases, adjuntando una certificación médica y además un carnet de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud.

Por lo que amparado en lo que dispone los artículos 27.- de la Constitución de la República “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia, incluyente diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

El Art. 35 íbidem “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”

Con lo expuesto y con la documentación que adjunta, coteja lo señalado en el artículo 30 del Código Civil, por lo que lo solicitado por la recurrente **procede**, salvo mejor criterio de los miembros del OCS”

Revisada la petición presentada por la estudiante Segarra Loor Darian Elizabeth y analizada la documentación que adjunta, justifica lo señalado en el artículo 90 en vigencia del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el CES y amparado en el Art. 32 de la Constitución de la República y el Art. 3 de la Ley Orgánica de la Salud.

**Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 168-F-ING-JDPC, de fecha 05 de abril de 2019, cuyo signatario es el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg, Decano de la Facultad de Ingeniería al que se adjunta la solicitud de la estudiante Segarra Loor Darian Elizabeth, y demás documentos habilitantes de respaldo para la petición del retiro de asignatura.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan al retiro de asignaturas: Cálculo de una variable, Dibujo Técnico y Cad, Física General, Química General e Inorgánica, Aprendizaje de Comunicación Humana y Ofimática para el Aprendizaje del periodo académico 2018-2019 (2), solicitado por la señorita Segarra Loor Darian Elizabeth, con cédula de identidad 0940836463, estudiante de la carrera Ingeniería Eléctrica, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

**3.7. Oficio s/n, de fecha 22 abril del 2019; recurso de reconsideración de resolución RCU-SO-003-No. 055-2019, estudiante Vera Saldarreaga José David, de la carrera de Ingeniería Agropecuaria.**

**Oficio S/N de fecha 22 de abril de 2019.** El señor Vera Saldarriaga José David, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, con cédula de ciudadanía Nro. 131424320-3, solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., un **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** de la resolución RCU-SO-003-No.055-2019 emitida el 29 de marzo de 2019.

**Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el memorando No. ULEAM-R-2019-2057-M, de fecha 23 de abril 2019, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Institución, al que se adjunta la solicitud en la que se interpone un

**RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** del estudiante Vera Saldarriaga José David, y demás documentos habilitantes de respaldo para la petición del retiro de asignaturas.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan al retiro de las asignaturas en el período académico 2018-2019-2, de las materias registradas y solicitadas por el señor Vera Saldarriaga José David, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 131424320-3, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

**3.8. Oficio No. 0466-4-19-FCM-D-DR.LCT, de fecha 10 de abril del 2019; retiro a favor de la Srta. Zambrano Vásquez Lucía Isabel, estudiante de la carrera de Radiología e Imagenología.**

**Oficio No. 0466-4-19-FCM-D-DT.LCT, de fecha 10 de abril de 2019.** El Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, traslada la solicitud de retiro de asignatura de la señora Zambrano Vásquez Lucía Isabel, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

**ANÁLISIS DE PETICIÓN:** “La señora **ZAMBRANO VÁSQUEZ LUCÍA ISABEL**, de la Carrera de Radiología e Imagenología, con fecha 8 de abril de 2019, mediante solicitud para retiro de asignaturas por caso fortuito, solicita al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, el retiro de las asignaturas: Anatomía Radiológica II y Técnicas Radiológicas II, en el periodo 2018-1, ya que por motivos de caso fortuito (parto), de acuerdo a **Certificado Médico Único Hospitalario** del hospital **Rodríguez Zambrano de Manta**, que detalla la fecha de atención médica que fue el 16 de mayo de 2018, fecha de parto 17 de mayo de 2018 y fecha de alta médica 19 de mayo de 2018. Además, de reposo por 25 días.

La señora **ZAMBRANO VÁSQUEZ**, presenta un oficio sin número de fecha 26 de octubre de 2018, dirigido a la Dra. Liliam Escariz Borrego, Coordinadora de la carrera de Radiología e Imagenología, en el que indica que luego de cumplir el reposo médico de 25 días, se reintegró a clases el 31 de junio de 2018, consulta a los docentes sobre los procesos académicos, recibiendo como respuesta que era demasiado tarde para esa solicitud, que no dependía de ellos, debido a que el sistema ya estaba cerrado para el ingreso de calificaciones del primer parcial del periodo académico 2018-1. En 2018-2, ingresó al sistema para matricularse, se le indicaba que debía gestionar y solicitar la tercera matrícula, inició la solicitud y documentación requerida, días después en la Coordinación de carrera, le comunican que ya había agotado la tercera matrícula, que iría para cuarta matrícula, la que no existe en el Sistema Educativo Superior.

De acuerdo a certificación médica del centro hospitalario, le concede 25 días de reposo, una vez que ha sido dada el alta médica, dicha alta médica fue el 19 de mayo de 2018, los 25 días se cumplieron el 14 de junio de 2018, la señorita **ZAMBRANO VÁSQUEZ**, se reintegra a clases recién el 31 de junio de 2018, que no existe pues este mes solo trae 30 días, que serían dieciséis días después de la fecha límite de reposo. De acuerdo, al Sistema de Gestión Académica (S.G.A.), al tener registro de calificaciones en 2018-1, en



las asignaturas: Anatomía Radiológica II y Técnicas Radiológicas II, habría perdido la carrera.

Se adjunta el registro de calificaciones de las asignaturas Anatomía Radiológica II y Técnicas Radiológicas II, que señalan el último registro que hicieron los docentes que fue el 1 de junio de 2018 y 2 de junio de 2018, respectivamente. Además, el record académico que arroja el S.G.A., donde se resalta las tres veces que ha reprobado las mencionadas asignaturas, con las que pierde carrera.

A pesar de configurarse un caso fortuito o de fuerza mayor, la señora **ZAMBRANO VÁSQUEZ**, no presentó los respectivos justificativos de los dieciséis días de más, que se toma de reposo, antes de reintegrarse a clases como ella manifiesta en su escrito, tampoco hay evidencia que haya presentado a la Unidad Académica, oficio de justificación antes de reintegrarse a clases, para que le puedan considerar la toma y registro de exámenes atrasados, ya que lo hace una vez reintegrada a clases.

Por lo que al ser extemporánea (periodo académico 2018-1) y poco documentada, la petición de retiro de asignaturas **no procede**, salvo el mejor criterio de los miembros del OCS”

Una vez revisada la petición presentada por la señora Zambrano Vásquez Lucía Isabel, se evidencia que no presenta certificado médico que sustenten los 16 días de reposo antes de reintegrarse a clases, así como tampoco hay evidencia de alguna solicitud presentada a la Facultad para que se le permita cumplir con sus obligaciones académicas

**Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 0466-4-19-FCM-D-DT.LCT, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, al que se adjunta la solicitud de la señora Zambrano Vásquez Lucía Isabel, y demás documentos habilitantes de respaldo para la petición del retiro de asignatura.

**Artículo 2.-** Negar la solicitud de la señora Zambrano Vásquez Lucía Isabel, por la consideraciones presentadas en la parte pertinente de la resolución y amparadas los artículos 87, 90 y 91 del Reglamento Académico aprobado por el CES en concordancia con el artículo 84 de la LOES y 156 numeral 4 del ERJAFE.

**3.9. Oficio No. 0095-2019-DF-FCA-FFSL, de fecha 28 de febrero del 2019, retiro de asignatura a favor de la estudiante Pin Rodríguez Gema Yarlina, de la carrera de Contabilidad y Auditoría.**

Oficio No. 0095-2019-DF-FCA-FFSL, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito por el Eco. Freddy Soledispa Lucas, PhD., Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada resolución N° 245 SO.CDF-CCA-19/II/2019 del Consejo de Facultad, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.

**Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión del OCS, SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 0095-2019-DF-FCA-FFSL, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito por el Eco. Freddy Soledispa Lucas, PhD., Decano

Página 16 de 19



de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, al que se adjunta la solicitud de la estudiante Pin Rodríguez Gema Yarlina y demás documentos habilitantes de respaldo para la petición del retiro de asignaturas.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan al retiro de las asignaturas en el período académico 2018-2019-1, de las materias registradas y solicitadas por la Srta. Pin Rodríguez Gema Yarlina, estudiante de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, portadora de cédula de ciudadanía Nro. 131427954-6, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

**Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.: Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** da por concluido este punto y agradece a cada uno de los miembros que estuvieron presentes en la sesión.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior, a las 14h00.



**Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.**  
Rector de la Universidad  
Presidente del OCS



**Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.**  
Secretario General

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
No. 005-2019 DE 07 DE MAYO DE 2019**

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel, PhD.	Rector
2	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad de Ciencias Médicas
3	García Delgado Estelia, Mg.	Decano (e) Facultad de Enfermería
4	Intriago Macías Carlos Damaso, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación
5	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
6	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación
7	Jimbo Mendoza Julio Dr.	Decano (e) Facultad de Odontología
8	Muñoz Verduga Dolores, PhD.	Decana de la Facultad De Ciencias Informáticas
9	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
10	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo.
11	Sánchez Ramos Fabián, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas
12	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone
13	Delgado Chávez Irasema, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
14	Acebo Arcentales Aleph Salvador, Mg.	Representante Docentes por Área de Ingeniería, Industria y Construcción.
15	Anchundia Muentes Xavier, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria
16	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración
17	Reyes Vélez Pedro Enrique, Mg	Representante Docentes por Área Administración
18	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicios.
19	Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y de la Comunicación
20	Vera Santana Hugo, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
21	Zambrano Chávez Diana, Dra.	Representante Docente por Área de Educación
22	Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Trabajo Social





23	Cuvi Mendoza Andrij Gabriel Sr.	Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Ciencias Médicas.
24	Giler Arteaga Nasly Estefany. Srta.	Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Odontología
25	Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.	Representante Estudiantil al O.C.S. Facultad de Ingeniería Industrial
26	Giler Vera Ramón Alexander	Representante Estudiantil al O.C.S. por Extensión Chone
27	Soto Cevallos Johan Ariel Sr.	Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Ingeniería
28	Vélez Marín Tanya Gabriel	Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Enfermería
29	Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.	Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Ciencias de la Educación
30	García Anchundia Yandri Wladimir Sr.	Representante Estudiantil al O.C.S. por Facultad de Contabilidad y Auditoría
31	Intriago Zambrano Winston Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores

**LO CERTIFICO**

**Lcdo. Pedro Roca Pileso, PhD.**  
Secretario General

